



EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2019-00376-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y al ser procedente se procede a librar vía secretaria nuevos oficios donde comuniquen el embargo de las cuentas bancarias de la demandada JOSE EFRAIN RAMIREZ CONTRERAS C.C 1.095.917.768 y NOHORA RAMIREZ C.C 1.098.685.709.

Por otra parte, frente a la solicitud de entrega física de los mismos, no es necesario siempre que por orden del Decreto 806 de 2020, la remisión de los oficios está a cargo del suscrito despacho vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 130 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 de diciembre de 2020
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90272303978edb8592c327b739018d8c2b5887f63434adc553b8d4f06e371582

Documento generado en 04/12/2020 09:39:53 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>